



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema, en el acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

1°) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1992- los alcances de la resolución nro. 317/91, en lo referente a la contratación de 6 (seis) agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION